Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:15223750

Tribunal: CIV - JUZGADO CIVIL 110 - SECRETARIA Nº 60

Expediente: CIV 100529/2019 - FUORI SA c/ VIEW LIBERTADOR SA Y OTROS s/ESCRITURACION

Destino: COM - JUZGADO COMERCIAL 8 - SECRETARIA Nº 16

Motivo: Se solicita la remision de la causa precitada

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 110

100529/2019

FUORI SA c/ VIEW LIBERTADOR SA Y OTROS s /ESCRITURACION

Buenos Aires, de agosto de 2024.- VSA/J

AUTOS Y VISTOS:

Previo a todo trámite, toda vez que de la compulsa de las presentes actuaciones se desprende que la causa caratulada **"Wasserman Ariel c/ View Libertador s/ ordinario "(expte. N° 2 /2020),** ofrecida como medio probatorio fue devuelta a su Juzgado de origen, líbrese oficio por Secretaria al Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 8, Secretaria n°16, a los efectos de que remita la referida causa.-

Por otro lado, dado que de la lectura de autos emerge que fue ofrecido como medio probatorio los actuados caratulados **"Santi Americo Alfredo y otros s/ Infrac. Ley 22.415 y arts. 210 y 303 CP" (expte. N° 1814/2017),** líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, a los efectos de que remita la mencionada causa.-

Asimismo, dado que emerge la existencia de los actuados caratulados **"Wasserman Ariel y otros s/ Defraudación por administración fraudulenta" (expte. 45871/2017)**, líbrese oficio a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 5 para que remita dicha causa.-

Por último, de conformidad con los deberes/facultades dispuestos por los artículos 34 y 36 del Código Procesal, como medida para mejor proveer, líbrese oficio a la DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los efectos de que acompañe el expediente administrativo existente en dicha entidad respecto de la sociedad "Fuori SA", principalmente su estatuto social, las respectivas actas de las asambleas y/o de las Resoluciones de la Comisión Directiva mediante

las cuales se determinó la compra del inmueble y la aceptación de la compra en comisión.

Recepcionadas las causas y la información referida precedentemente, cítese a las partes personalmente a la audiencia a celebrarse el **dia 26 del mes de septiembre de 2024 a las 11.00 horas** en la sede del Juzgado (Avenida de los Inmigrantes n°1950, 1° piso)

Notifíquese a las partes mediante evento por Secretaria.-

Juz. Civ. 110

Expte. 100529/2019

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA.-

SR. JUEZ:

GASTÓN JORGE DAVICINO, en el carácter de letrado apoderado de **FUORI S.A. CUIT 30-71246403-4,** Inscripto al T° 135 F° 555 del C.P.A.C.F., Monotributo, - CUIT 20-37181168-1, con domicilio procesal constituido en la calle Lavalle 1388 Casillero 3952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico validado bajo el Usuario 20371811681, -(Estudio Davicino Tel. 4755-0988 y mail: estudiodavicinoarg@gmail.com) en los autos caratulados ***"FUORI SA c/ VIEW LIBERTADOR SA Y OTROS s/ESCRITURACION" EXPTE. N°100529/2019*****,** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que atento al estado de los presentes obrados, habiéndose dado cumplimiento a lo requerido en la providencia de fecha 21/12/2023 (fs.1093), encontrándose agregada a autos con fecha 19/06/2024 la respuesta del representante del fisco -respecto de la tasa de justicia abonada en autos- la cual dice: *"Nada debo observar por tasa judicial. Fdo. Cecilia A Gasquet. Representante del Fisco.";* solicito a V.S. se dicte sentencia (Art. 483 y ccdtes. CPCCN).

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.